



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **3083**/2.016
ARICA, 26 de Febrero de 2.016.-

VISTOS:

- a. El Decreto de Clausura N° 1641/2.016 de fecha 1 de Febrero de de 2.016, a nombre de Carmen González Alvarado, Rut N°7.086.126-7, del local ubicado en Capitán Avalos N° 2016, local 12 de Arica, por activar la patente Rol N°2-15010 en el giro "Sandwichs al paso" sin renovar patente.
- b. La solicitud de Carmen González Alvarado, Rut N°7.086.126-7, del local ubicado en Capitán Avalos N° 2016, local 12 de Arica, de alzamiento de la clausura señalando que pagó las patentes atrasadas con fecha 25 de Febrero de 2.016, adjuntando copia simple de los pagos.
- c. El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
- d. El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- f. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial ubicado en Capitán Avalos N° 2016, local 12 de Arica, activado por Carmen González Alvarado, Rut N°7.086.126-7, patente Rol N° 2-15010, en el giro "Sandwichs al paso", por haber pagado la patente comercial con fecha 25 de Febrero de 2.016, mediante boletín N° 4415070.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

BENEDICTO COLINA AGRIANO, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

"Por orden del Alcalde"



[Firma manuscrita]

**BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**



[Firma manuscrita]

**LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LCP/BCA/WTGP/MQZ/mng